



ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE TEGUESTE

INTRODUCCIÓN.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de 14 de julio de 2006 del “AVANCE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE TEGUESTE”, con la apertura del plazo para la presentación de sugerencias, constituye el punto de inicio de una situación de alarma social entre los vecinos del municipio, A raíz de la situación creada, comienza un movimiento vecinal de cierta importancia, mediante el cual se procede a la recogida de firmas de oposición a dicho planeamiento, se presentan en el Ayuntamiento múltiples sugerencias contrarias al mismo, lo cual produce la necesidad de que la Corporación Municipal tuviera que manifestarse públicamente en contra de un proyecto que ella misma avala como promotora.

Como consecuencia de este movimiento, un sector de estos vecinos deciden organizarse para dar continuidad a este movimiento de oposición a un planeamiento que se estima puede producir graves e irreparables consecuencias para el conjunto del municipio, y para la defensa, en general, de todos aquellos valores históricos, culturales, sociales ecológicos, etc., de esta Comarca. A este respecto, se toma la decisión de constituir una asociación, que en el momento presente cuenta ya con los requisitos mínimos para la actuación y la representación de los vecinos que en ella se integran, denominada AVVT, Agrupación Vecinal Valle de Tegueste.

Como elemento distintivo de esta oposición, esta asociación comienza una campaña de información vecinal, fundamentada inicialmente en dos instrumentos: una representación gráfica de la trayectoria de la autovía, en proyecto, como elemento a destacar más grave de dicha planificación, y que recorrería de Este a Oeste todo el municipio, produciendo la destrucción irrecuperable de amplias zonas destinadas actualmente a la agricultura tradicional. Además, la asociación se dota de un Manifiesto público en el que deja constancia, de forma concreta y resumida, del contenido de esta oposición, planteando, además las exigencias y propuestas mínimas a considerar.

No obstante lo dicho, se estima conveniente proceder a un desarrollo sistemático de todas aquellas cuestiones planteadas en el Manifiesto, como un requisito importante para dar contenido a nuestras denuncias y propuestas.

Por otra parte, debemos realizar el reconocimiento que se merece, y corresponde, a aquellas asociaciones que, de forma desinteresada, nos han prestado un inestimable apoyo a nuestras reivindicaciones, desde la Confederación de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), el colectivo Ben Magec, la

Plataforma para la defensa del suelo rústico, la Asociación de vecinos la Atalaya, de La Laguna, y otros colectivos que vienen igualmente realizando un trabajo de denuncia pública con relación a iniciativas que provocan la destrucción del medio ambiente y de nuestros entornos tradicionales.

A todos ellos, y a todos los vecinos que nos están animando y apoyando, frente a las descalificaciones e incomprensiones de otros, GRACIAS.

I.- ACLARANDO CONCEPTOS: SOBRE LA HISTORIA, LA CULTURA, LA TRADICIÓN Y LA ECOLOGÍA DE TEGUESTE.-

Tal y como hemos señalado en nuestro manifiesto "Salvar Tegueste, No al Plan de ordenación", consideramos que la realización práctica de los proyectos recogidos en este Avance de planeamiento, supondría, en líneas generales:

1. La desaparición de importantes áreas de incalculable e insustituible valor agrario, en favor de un desarrollo urbanístico y viario masivo.
2. Un atentado a la historia, cultura y tradición del pueblo de Tegueste, que perdería su configuración actual de núcleos poblacionales.
3. Y una agresión ecológica de grandes dimensiones, con una transformación radical del paisaje de esta comarca.

En consecuencia, procede en este momento indicar, aunque sea someramente, cuáles son, y razón de ser, de estos valores que nosotros reivindicamos.

El Mundo Físico- Comenzando por el mundo físico, la primera cuestión que debe destacarse en la definición de esta comarca en su ubicación geográfica. Se encuentra asentada en una superficie que abarca un total de 26,4 kilómetros cuadrados, constituyendo un hermoso valle situado en el Norte de Tenerife, y que abarca desde las localidades de Pedro Álvarez, por el Sur, hasta Tejina, en el Norte, y desde los montes de Anaga por el Este, hasta el pico del Púlpito en Los Rodeos, La Laguna, por el Oeste. Este valle constituye una combinación de variados paisajes de gran valor y belleza, que van desde los montes circundantes, los barrancos clásicos canarios, las medianías y los valles, donde tradicionalmente se ha asentado el tipo de economía agraria característico de toda esta zona, con fincas de viña, huertos de hortalizas y árboles frutales.

Flora.- En cuanto a la vegetación de tipo natural, debemos destacar la presencia en nuestros montes de restos de laurisilva, como viñátigo, aceviño, laurel, barbusano, naranjo salvaje y palo blanco. Además, la presencia de fayal-brezal y de matorral pre-bosque, como el retamón, loro, incienso, tabaibal, cardonales, etc. como es conocido, una vegetación de carácter autóctono que marca una señal de identidad de entornos naturales de esta comarca, aportando elementos propios de gran valor ecológico.

Fauna.- Respecto de la fauna que comparte el territorio de este municipio, sin pretender ser exhaustivos en la relación de la misma, cabe destacar la presencia importante del lagarto, la lisa y el tizón; pero quizás es en las aves donde se encuentra una mayor relevancia, en particular los varios tipos de rapaces que comparten este entorno, el cernícalo, la aguililla, y en particular, el llamado Buho Chico, que aún comparte su presencia en otras islas de Canarias (las occidentales), y que ha escogido los montes y valles de Tegueste como *habitat* más común. También ha de considerarse su carácter específico de Canarias, de hecho, su nombre científico es "*Asio otus canariensis*".

Población. – Investigaciones recientes sitúan el período comprendido entre 1497 y 1550 ("La Comarca de Tegueste", Francisco Báez Hernández, 2006), como el momento en que se establece el modelo de organización del espacio tras la conquista. A partir de

este momento, se configuran varios núcleos de población en este entorno geográfico, con dedicación, fundamentalmente a las tareas agrícolas. Esto viene sucediendo de esta manera, teniendo en cuenta también las variaciones producidas por diferentes coyunturas históricas, hasta principios de los años 60, momento en el cual, de forma idéntica a como sucede en toda Canarias, se inició una transformación radical de su estructura socioeconómica, con un abandono masivo del sector primario basado en la agricultura, en favor del sector terciario, basado en el turismo, el comercio, la construcción y los servicios en general. Este cambio de orientación socioeconómica produce una evolución respecto de la densidad de población del municipio, que afectará de alguna manera en el origen de los nuevos residentes. Ello significa, que hasta 1960 se mantiene una población relativamente estable alrededor de 4000 personas. El proceso de evolución de la población, con posterioridad, tiene una relación directa con el cambio de esta orientación socioeconómica, produciéndose un incremento acelerado de nuevos residentes. Los datos son los siguientes: desde 1960 hasta 1986 (26 años) se produce un incremento en 3.138 habitantes. Sin embargo, entre 1996 y el año 2005, el incremento es de 1718 habitantes, lo cual significa que en un período solamente de diez años la población se ha incrementado de forma progresiva hasta alcanzar los 10.276 y habitantes censadas en el año 2005. Es decir, que han tenido que transcurrir 46 años para un incremento de la población en 6.276 habitantes. Este crecimiento acelerado de la población, ya viene generando numerosos problemas de agresión al medio rural y de construcciones urbanísticas desordenadas, con una clara orientación hacia zona residencial, de determinada población que viene huyendo de las localidades de Santa Cruz y de La Laguna, en busca de un entorno natural más óptimo para vivir, acompañado esto, como no podía ser de otra forma, con un proceso acelerado de especulación del suelo. Esto viene a significar que si ya el municipio está soportando innumerables problemas como consecuencia de la presión como área residencial, la propuesta que se recoge en el avance del planeamiento, como más adelante veremos, de duplicar la población actual en diez años, supondría una verdadera catástrofe, puesto que si en 46 años se ha producido incremento en 6.200 habitantes, -y ya esto está creando innumerables inconvenientes-, ¿cómo será el incremento de 10.000 habitantes en la cuarta parte de tiempo, es decir sólo 10 años!

Ello plantea, inevitablemente, el problema de la densidad de población en una zona rural. Hay que tener en cuenta que ya Tegueste está soportando una densidad de 63 habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual no es ciertamente relevante si comparamos con los 1.000 habitantes por kilómetro cuadrado del área metropolitana Santa Cruz-La Laguna. Pero no podemos dejar de considerar un aspecto que es esencial, que si bien la población en esta área se encuentra aglutinada en un contexto urbano, en esta comarca, por su orientación netamente rural, los espacios fundamentales no tienen precisamente un carácter urbano, sino que ha de ser precisamente rústicos.

Efectivamente, el conjunto de la población de esta comarca se encuentra asentada en cuatro núcleos urbanos: el Casco, El Socorro, Pedro Álvarez, y Portezuelo. Además existen importantes asentamientos rurales, como Santo Domingo, Molina, El Socorro, El Lomo, La Calderita, Las Peñuelas, La Padilla, y Pedro Álvarez. Y finalmente, un conjunto también bastante amplio de asentamientos agrícolas. Todos estos asentamientos poblacionales tienen una identidad, unos vínculos incluso familiares y una razón de ser en relación con el medio natural en el que se asientan. La consecuencia de una generalizada urbanización residencial conllevaría necesariamente una *difuminación* de las identidades, además de la pérdida irremediable, que en sí

mismo supone, de suelo rústico. Estamos hablando de ese proyecto que se lleva materializando desde hace 20 años en Tenerife, de convertirla toda ella en una gran ciudad, en un todo continuo urbano.

La Historia.- El origen de este pueblo es tan antiguo, como el más antiguo de cualquiera de esta isla. De hecho, constituyó el territorio de uno de los nueve reinos aborígenes en que se dividía Tenerife y comprendía todo el sector norte de Tenerife. Aunque Bethencourt Afonso situaba esta comarca hasta sobrepasar lo que conocemos hoy como el Casco de La Laguna; autores recientes, como el antes citado Francisco Báez, sitúan a esta comarca, en su origen, en los valles formados en las delimitaciones que van desde la cordillera de Anaga, pasada la Punta del Hidalgo, hasta el Valle de Guerra; y desde el monte de las Mercedes, hasta los Rodeos.

En cuanto a los núcleos de población originarios, existen documentados desde el año 1505, como la propiedad asignada a través del repartimiento que consta en las Datas, a un tal Pero López de Villera, para que dedicara dicha propiedad a la producción de viñas. Es a partir de este momento, cuando comienza un asentamiento que trata de aprovechar los llanos, como el casco actual, con una hectárea de superficie y a unos 410 metros de altitud sobre el mar, cerca de los barrancos para el aprovechamiento del agua y de lugares de fácil control estratégico o cruce de caminos entre Tejina, Valle de Guerra y la Punta del Hidalgo. Otro núcleo originario es el que se inicia también mediante la agrupación de algunas casas, a partir de 1505, con diversos propietarios de origen portugués, en la localidad de Las Canteras. También en Tejina se producen los primeros asentamientos, constando la primera casa construida, que perteneció al portugués llamado Asenjo Gómez.

Como base de partida para los asentamientos, se buscan las tierras fértiles y los recursos hidráulicos directos, como afloramientos naturales, manantiales, hoy prácticamente extinguidos por la explotación de las aguas subterráneas. Durante los primeros 30 años de la conquista se introducen las primeras viñas, las huertas y los frutales. No obstante, ha de considerarse que en un inicio la orientación agrícola se dirige hacia la producción de trigo, alcanzando ésta relativa importancia en las zonas de Tejina, Valle de Guerra y en particular en el Valle del Socorro.

Es de destacar la importante toponimia existente en la comarca de Tegueste, indicativo de la confluencia de culturas y de la imaginaria popular. Existen documentados 21 topónimos aborígenes, 12 de carácter vegetal, 11 relacionados con formas geológicas y 6 con formas humanas, constituyendo todo ello un legado cultural que es importante señalar.

Otra cuestión que ha marcado decisivamente el elemento característico de la configuración inicial de la comarca es el que se refiere al origen étnico de las personas que participan en los primeros repartimientos. Destacar, antes que nada, la variada procedencia étnica de los primeros habitantes de esta comarca. Así tenemos una gran presencia de origen castellano, sobre un 25,9 %; de origen portugués, con 12,9 %; de origen gomero, con un 9,4 %; de Gran Canaria con un 5,9 %; e incluso, de guanches, con un 2,4 %; y moriscos, con un 1,2 %, y otros tantos cuyo origen se desconoce.

El desarrollo posterior de los asentamientos comienza a configurar dos núcleos poblacionales claros y diferenciados, formados por una población de origen común: en

la localidad de Tejina, fundamentalmente por pobladores de origen portugués (zona del Douro), y en Tegueste, Casco, de origen castellano. Ya en el año 1520 aparece documentación que diferencia ambas demarcaciones territoriales. Aún hoy, existen numerosos apellidos en esta comarca que tienen una clara ascendencia portuguesa o castellana.

Es a partir del Siglo XVI, cuando se incrementa la orientación económica agraria con una mayor presencia de las viñas, en detrimento del trigo. Esta expansión, al igual que sucedió en el conjunto de la isla de Tenerife, se desarrolla a partir de 1520, comenzando por San Marcos, Pedro Álvarez, y extendiéndose luego, hasta San Luis, Mederos, El Infierno y El Socorro.

También en este periodo se generaliza las plantaciones de hortalizas. Sobre todo en Pedro Álvarez, Las Canteras y Tejina, con una abundante producción de pepinos, melones, calabazas, etcétera. Respecto de los árboles frutales, en las mismas zonas se conoce una producción importante de duraznos, moras, limoneros, naranjeros, almendros, membrillos, ciruela e higueras.

Pero no solamente se desarrolla la agricultura, sino también alcanzar una importante presencia de ganado y la artesanía e industria vinculado al mismo. Es de destacar la importancia del ganado mayor, de tiro para la roturación de tierras; del ganado menor, como los rebaños de cabras, ovejas y las piaras de cerdos. Si bien el caballo tiene una escasa presencia como ganado de monta, no así el caso de los burros que existen de forma numerosa.

Tal y como indicamos al principio de estas notas, en particular lo que se refiere a la evolución de la densidad de la población, cabe indicar en este momento que la configuración socioeconómica de la comarca, con las variaciones propias de las coyunturas internas e internacionales, no obstante, se ha mantenido relativamente uniforme hasta finales de los años 50 del siglo XX. Es a partir de ese momento, al igual que sucede en el resto de la sociedad canaria, en que se realiza una profunda transformación en la orientación de la actividad económica, con implicaciones directas en la estructura de la población. En particular, los últimos 20 años se ha producido, y se viene produciendo de forma sistemática hasta la actualidad, una orientación socioeconómica del sector servicios y residencial, con pérdida importante de la personalidad originaria esta comarca.

II.- EL VERDADERO CONTENIDO DEL AVANCE DEL PGOT.-

Antecedentes.- Debemos situar los antecedentes del contenido del Avance del Plan General de Ordenación del Territorio de Tegueste en las normas subsidiarias de Planeamiento aprobadas en 1999, que ya definían una superficie de suelo urbano de 3.108.100 m².

En segundo lugar, debemos señalar la aprobación de la adaptación básica de las normas subsidiarias del planteamiento de Tegueste por acuerdo de la Comisión e Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de 25 de marzo de 2004.

En tercer lugar, debemos indicar la formalización del contrato de asistencia técnica entre el Ayuntamiento de Tegueste y la empresa “GBGV Arquitectos”, conjuntamente con otro complementario con la misma empresa suscrito en mayo del año 2005, para la realización de Avance del planeamiento y su adaptación al documento publicado por el Cabildo Insular, conocido como Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT).

Justificación.- De acuerdo con las propias directrices contenidas en la memoria del Avance, el mismo pretende dos cuestiones: a) ajustar las delimitaciones de los suelos rústicos del municipio a la realidad de los usos en ellos asentados. Y b) mejorar las conexiones viarias de conjunto de la comarca NE de Tenerife, con el eje viario de la autopista TF-5 y conexiones de la carretera TF 13.

Tipo de documento.- Este documento, denominado "Avance de Planeamiento", se define como un documento básico para exponer y evaluar las diferentes alternativas planteadas a partir de los objetivos y criterios ambientales contemplados en el propio documento.

Procedimiento.- En cuanto al procedimiento, según publicación en el BOP de 14 de julio de 2006, conoce dos etapas:

- La exposición pública por un período de 30 días para la presentación de sugerencias, periodo que en la práctica se amplía hasta el 15 de septiembre de 2006.
- Aprobación inicial del proyecto definitivo, con la exposición pública a efecto de alegaciones, cuestión en que se encuentra en el momento inicial.

Contenido.- en cuanto al contenido, es conveniente destacar los siguientes criterios que se recogen en la citada memoria:

1º Los criterios de ordenación (C.1.1.1).-

Estos criterios señalan textualmente "la recuperación de la vegetación natural" y la "protección de los cursos agrarios tradicionales". Como declaración de intenciones, parece que en su desarrollo se augura unas buenas perspectivas para la defensa del mundo rural. Sin embargo, cuando evaluamos los objetivos concretos, se pone en evidencia las verdaderas intenciones de los promotores de este Plan:

- a) "encauzar y promocionar el urbanismo en aquellas actividades complementarias a la agricultura..."
- b) "la necesidad de fomentar una mayor densidad de los entornos urbanos debido a la escasez de suelo en las islas que hace necesario producir modelos de urbanización más intensos y tipos edificatorios más compactos que genere una mayor economía de suelo" (C.1.1.1.3).

Es decir, encauzar y fomentar el desarrollo urbanístico de la Comarca, en línea de continuación con la tendencia de los últimos 10 años.

2º Criterios para un desarrollo sostenible (C.1.1.3.)

Se establecen en este apartado 3 criterios esenciales, a saber:

1. Mediante la potenciación del sector industrial.
2. Mediante alternativas de desarrollo económico...” que permitan la aparición de empleo en el sector terciario”.
3. Mediante la promoción de una edificación equilibrada y con mayor densidad urbana.

Esto es, entender, en la práctica, un sentido inverso de la significación de las palabras. En lugar de desarrollo sostenible, se tenía que haber dicho “destrozo” sostenible, pues ello obedece más a la realidad de la sustitución de la actividad económica agraria, en favor de la industrial, de servicios y de promoción de edificaciones.

3º Modelo de ocupación poblacional (C.2.1)

En este apartado, se realiza la previsión de un modelo de ocupación poblacional que para el año 2020 supondría prácticamente duplicar la actual población de los núcleos urbanos, esto es, alcanzar más de 18.000 habitantes.

Ello significa claramente la apuesta por la configuración de la comarca como un barrio residencial más del área metropolitana Santa Cruz-La Laguna, en el contexto literalmente buscado de la “ciudad-isla”.

4º Refuerzo de la estructura viaria. (C.2.2.1.)

Los argumentos que se utilizan para la justificación de un desarrollo completamente desmesurado de la estructura viaria de este municipio se fundamenta básicamente en dos cuestiones: En primer lugar, como necesidad para descongestionar la actual **TF 13**, que recorre la comarca desde La Laguna, hasta la Punta del Hidalgo, pasando por Tegueste y Tejina, conexión con Valle de Guerra. En segundo lugar, en la mejora de los enlaces **TF 154** (carretera de El Socorro) y **TF 235** (carretera general de La Laguna-Tacoronte). A este respecto, señala la memoria "se han reservado franjas de 40 metros (20 metros a cada lado del eje) para el ajuste posterior del trazado".

Es precisamente en este contexto justificativo, donde se plantea el planeamiento más descabellado de todo el proyecto, la denominada:

"Variante Sur de Tegueste", contemplada en el apartado (C.2.2.2.1.)-

De conformidad con la propia descripción que se realiza en la memoria, esta variante contendría las siguientes etapas.

- Túnel de conexión en la TF 13, para sortear el barrio de Las Canteras.
- A continuación discurre hacia el oeste por la ladera situada a la izquierda de la TF 13.
- A continuación, gira hacia la izquierda, en dirección sur-oeste, para penetrar de lleno en el Valle del Socorro, hasta la conexión con la TF 154, en una amplia rotonda situada justo en el centro de un llano de uso agrícola.
- Por el norte, se pretende un enlace con la vía de Ronda, con conexiones entre la primera y la segunda fase, de conexión con los Rodeos, aún en proyecto.

- Se han previsto las reservas de suelo necesario en todo este trayecto de 7.100 metros, contados solamente desde Las Canteras hasta El Socorro, para facilitar la circulación de los actuales 30.000 vehículos.

Todo lo que hemos señalado en el apartado anterior, constituyen propósitos expresamente manifestados en la memoria que sustenta a este proyecto. A todas luces, resulta evidente que como consecuencia de la construcción de las vías previstas, así como los ensanches necesarios de otras existentes, conllevaría una pérdida directa de miles de metros cuadrados de suelo rústico; Y, además, mediante la recalificación pretendida para la concentración urbana y la implantación de zonas industriales, la pérdida de suelo rústico podría fácilmente duplicarse.

Criterios exigibles para el nuevo diseño viario (C.2.2.4.1.).-

Tal y como se recoge en este apartado, la “Variante Sur de Tegueste” se ha estudiado considerando un ancho mínimo de 29,50 metros, que correspondería a dos calzadas de 7,50 metros, una mediana central de 2,50 y dos arcenes de 2 metros cada uno, más otros dos arcenes exteriores de 2,50 cada uno, junto con unas bermas de protección de 1,50 metros, por cada lado. Igualmente se prevé que en determinados tramos, donde la pendiente es más acusada el trazado debería de considerar la posibilidad de escalonar las calzadas para producir un acople mejor de la vía a ejecutar.

Esta vía, *plantada* en plena medianía y valles de Tegueste, cultivados mayoritariamente con hortalizas, árboles frutales y viñas, supone una **destrucción directa de más de 284.000 m² de la mejor zona agrícola de Tenerife** y una auténtica catástrofe medioambiental que sólo puede tener explicación en mentes especulativas que únicamente valoran la rentabilidad económico del suelo, a corto plazo, sin otra consideración ni sentimiento alguno de respeto a la cultura, historia y tradición de este pueblo que tiene unas raíces que parten desde el primer poblamiento histórico de Tenerife.

III.- EL (IN) CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO –PIOT-

La verdadera dimensión descabellada de este planeamiento se puede constatar mediante la evaluación de la justificación que hace la memoria del cumplimiento de las directrices de ordenación general contenidas en el PIOT, ya de por sí, un ejemplo de frenética apuesta por la “solución viaria” al grave problema de la congestión del tráfico de vehículos y la masiva urbanización en el Área Metropolitana Santa Cruz- La Laguna. Veamos solamente algunas muestras significativas:

Directriz 58 “Protección del suelo rústico”

Dice esta directriz: *“Para la mejor protección de los valores y las actitudes del suelo rústico, el planeamiento considerará los siguientes criterios:*

a. Potenciar el uso residencial en los núcleos urbanos, limitando el desarrollo residencial en los asentamientos rurales y agrícolas.

b. *Exige una justificación suficiente y precisa del interés general y la pérdida de los valores que justificaron la clasificación, para las revisiones puntuales del planeamiento general cuyo objeto sea la reclasificación de suelo rústico a urbano o urbanizable.*

c. *Definición de forma precisa y firme, por el planeamiento general, de los límites del suelo rústico, con atención especial al tratamiento de las periferias urbanas.*

d. *Previsión de reservas de suelo para patrimonio público destinado al desarrollo de programas de vivienda específicos para los núcleos urbanos en el medio rural.*

e. *Restricción al incremento del viario rural y condicionamiento de la mejora del viario existente, mimetizando su presencia con vegetación y materiales adecuados.*

f) *fomento de las defensas mediante setos vegetales, con exclusión de vallados de fábrica.*

g) *ordenación de la rehabilitación de las edificaciones con destino residencial o turístico, con estricto respeto a los requisitos de antigüedad y legalidad.*

A este respecto, la memoria responde con los siguientes argumentos: "con el objetivo de una mejor protección de suelo rústico, el posible crecimiento del uso residencial previsto en este Avance de planeamiento se ha concentrado en los núcleos de población existente. Se hacen reservas especiales de suelo con destino a programas de viviendas. Se han definido precisamente los límites del suelo rústico tratando con especial atención unos bordes y periferias de los núcleos urbanos".

Es decir, una vez que se han destruido directamente 284.000 m² de suelo agrícola como consecuencia de la Variante Sur, a lo que se debe añadir otro tanto como consecuencia de la inevitable expansión urbanística e industrial (¡el 20% del actual suelo agrícola!), ahora resulta que el planeamiento pretende el cumplimiento de esta directriz simplemente previendo la concentración urbana mediante la construcción en altura (bloques de viviendas), o mediante la definición formal de los límites de suelo rústico.

Directriz 62.- Actividades agrarias.-

Dice esta Directriz: El planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo. Los proyectos de actuación territorial que se emplacen en terrenos categorizados como suelo rústico de protección agraria, deberán estar vinculados a actuaciones de recuperación agraria y emplazarse en áreas agrícolas integradas y en los suelos de menor valor agrológico.

En relación con esta directriz, señala escuetamente la memoria: "el plan ha establecido los ámbitos que cuentan con una especial protección debido a la existencia de usos agrarios y debido a su valor paisajístico fundamental".

Es decir, nada que tenga que ver realmente con el contenido del planeamiento propuesto, ya que el Avance del planeamiento ni delimita ni reserva de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria.

Todo lo contrario, la ocupación masiva de todo el entorno rural de la comarca que contiene el planeamiento significa claramente una total destrucción del campo, del paisaje y de valores sociales y culturales, los cuales, según esta directriz, debían ser protegidos.

Directriz 64.- Asentamientos agrícolas.-

Dice esta directriz que el objetivo básico de su ordenación será el mantenimiento del carácter productivo y rural de los asentamientos agrícolas, evitando su asimilación a los asentamientos rurales, para ello se establecen determinados criterios limitativos de nuevas implantaciones de uso residencial, evitando la delimitación de asentamientos contiguos a suelos urbanos y urbanizares, prohibiendo la apertura de nuevos viales y manteniendo la estructura productiva y rural del asentamiento y la estructura parcelaria preexistente, permitiendo segregaciones que no afecten a las estructuras agrarias de valor etnográfico y cuando las superficies sean superiores a la unidad mínima de cultivo, salvo las excepciones previstas en su correspondiente normativa y, en todo caso, superiores a los 10.000 m². En todo caso, las viviendas serán de tipo unifamiliar y aislado, admitiéndose una sola vivienda por parcela, incluidas las ya existentes. Además, el planeamiento general no podrá realizar reserva alguna con destino a espacios libres, dotaciones ni equipamientos. Respecto a la regulación de uso turístico, se establece el criterio de permitir los establecimientos destinados únicamente al turismo rural, fijando la capacidad de alojamiento máxima por núcleo, en función de sus características y la capacidad prevista.

Al respecto, la memoria simplemente se limita a señalar "la delimitación y ordenación interior de los asentamientos agrícolas que este avance de plan ha realizado, se ha basado estrictamente en los criterios definidos en la presente directriz y en el artículo específico que al respecto establece el vigente PIOT".

Es decir, escueta y total ignorancia del contenido de esta directriz.

Directriz 65.- Protección territorial.-

Esta directriz señala la calificación de suelo rústico en la categoría de protección territorial, que deberá aplicarse a los terrenos que careciendo de valores ambientales e interés productivo, sea necesario preservar del proceso urbanizador para el mantenimiento del modelo territorial o del valor del medio rural no ocupado, del ecosistema insular y de su capacidad de sustentación de desarrollo urbanístico o resulta inadecuado para la urbanización por causas económicas o por riesgos. En este sentido señala que se evitará la delimitación de bolsas de esta categoría de suelo dentro de otras categorías de suelo rústico, como reserva para futuras actuaciones de interés general, sin una debida justificación de su ausencia de valores.

A este respecto, contesta la memoria indicando que "la categorización realizada en este documento de Avance de la revisión de plan general de ordenación para la definición de suelo rústico de protección territorial se ha basado en la identificación de aquellos ámbitos en lo que es necesario su preservación para garantizar el mantenimiento del modelo territorial y la capacidad de sustentación del desarrollo urbanístico".

La cuestión es que, una vez que se lleve a efecto el proyecto de implantación viaria y desarrollo urbanístico previsto, poco sentido va a tener la “definición” puramente formal del suelo rústico de protección territorial, puesto que prácticamente será inexistente.

Directriz 66.- Contención del consumo de suelo urbanizable.-

Dice a este respecto la directriz que el planeamiento minimiza el consumo de nuevos suelos y dará prioridad al uso más eficiente del suelo ocupado, mediante su renovación y reutilización, utilizando para ello la gestión urbanística y la intervención en el mercado inmobiliario. A tal fin, las administraciones públicas utilizarán estratégicamente el patrimonio público de suelo. También plantea que de forma excepcional el planeamiento podrá prever la clasificación de pequeños polígonos de ámbito municipal, destinados simultáneamente a uso residencial e industrial compatible, localizados en el suelo urbano existente y justificando expresamente su dimensión.

A este respecto, contesta la memoria señalando que "este avance de plan ha optado como modelo de desarrollo territorial por la concentración del crecimiento poblacional en los núcleos existentes y, por tanto, no se va a producir consumo de nuevos suelo".

La realidad, sin embargo, es totalmente contraria a esta afirmación, puesto que se desconoce la destrucción directa de suelo por la planificación viaria, y por el efecto “llamada” que ello tiene para el desarrollo urbanístico en las zonas colindantes a las vías.

Directriz 68.- Diseño de las vías.-

Esta directriz plantea que el planeamiento debe adoptar las medidas precisas para preservar del carácter de las vías de comunicación, evitando la implantación en éstas de actividades y usos urbanos tales como la construcción de aceras, instalaciones de servicios urbanos y similares, y ordenando y limitando la accesibilidad al viario intermunicipal recurriendo, cuando fuera preciso, a la previsión de caminos de servicio que recojan y encaucen los tráficos interiores.

A este respecto, la memoria dice que "este Avance de plan establece expresamente las condiciones de encaje y de tratamiento paisajístico que deben cumplir en su diseño los nuevos proyectos de viario intermunicipal y de las calles locales".

Una vez puesto en evidencia las repercusiones del planeamiento viario, afirmaciones como éstas quedan simplemente como palabras vacías de contenido.

Directriz 113.- Paisaje natural y rural.-

Esta directriz plantea que los planes urbanísticos señalarán, conforme a las diferentes situaciones caracterizadas en las directrices, las áreas consideradas prioritarias para su ordenación paisajística pormenorizada, que se llevará a cabo mediante planes territoriales especiales y planes especiales de ordenación, dependiendo de que su ámbito abarque o no, respectivamente, a más de un municipio.

A este respecto, señala la memoria que "este Avance de plan ha señalado las zonas que requieren de una ordenación paisajística pormenorizada mediante plan especial específico".

Nuevamente nos encontramos con meras intenciones, pues una vez que los proyectos viarios y urbanísticos contenidos en este planeamiento se lleven a efecto, ningún sentido tendrá establecer Plan Especial Específico alguno para la ordenación paisajística, puesto que ésta será innecesaria, por la inexistencia de paisaje alguno.

Directriz 115.- Periferias urbanas.-

Esta directriz plantea determinados criterios a considerar en las periferias urbanas, en particular señala que se establecerán los criterios para la regeneración ambiental y paisajística de los entornos agrícolas degradados en las periferias urbanas, con la previsión de planes especiales para la protección y rehabilitación del paisaje especialmente en los bordes y entornos de los núcleos turísticos, el entorno periurbano de las ciudades, la periferias rural de los núcleos de población y los antiguos asentamientos espontáneos de población.

A este respecto, dice la memoria que "se han preservado los suelos que tienen una especial relevancia desde el punto de vista paisajístico mediante su categorización expresa".

Sin duda alguna, esta afirmación contiene la expresión más cínica que es posible encontrar en esta memoria, puesto que, según ello, basta con *categorizar*, es decir *denominar* "algo", aunque sea meramente simbólico y realmente inexistente, como "paisaje", para que éste lo sea realmente. Es decir, una pura formalidad, sin contenido alguno.

En definitiva, como hemos visto, nos encontramos ante un proyecto de planeamiento de ordenación del territorio de Tegueste realizado a espaldas de los vecinos y al margen de sus intereses generales, que destruye nuestro suelo rústico, nuestro paisaje, nuestra economía, cultura y tradiciones, justificado todo ello por medio de una parodia de "mundo rural" al estilo del "parque temático" pensado para turistas. Un "decorado" tradicional-popular para confundir a cualquier visitante ingenuo, pero detrás del cual se esconde la verdadera realidad en que se quiere convertir esta Comarca norteña: una iniciativa más, de las que ya estamos acostumbrados a ver en Tenerife, de extracción del suelo, como valor insustituible, su máxima rentabilidad económica por la vía del cemento, el asfalto y la construcción.

No es creíble la excusa del embotellamiento de los 30 mil coches que pasan por Tegueste en la TF 13. Porque si hoy, con 10.000 habitantes en este municipio, se necesitaría una autovía de 4 carriles, mañana, cuando el proyectado incremento de población, se duplique –como propone la memoria del PGOT-, también se duplicarán los habitantes de Tejina, Bajamar, La Punta y Valle Guerra, para entonces ¿cuántas vías necesitaremos?

Efectivamente, no existe una solución sencilla para un problema tan complejo, y este es un debate que tiene pendiente abordar, en su total dimensión, toda la sociedad de Tenerife, puesto que ya es un grave problema del conjunto de la isla. ¡Y no lo va a resolver solamente el municipio de Tegueste, solamente! Ello pasa, inevitablemente por dejar de promover, de forma especulativa, la ocupación residencial de las zonas rústicas, fomentar e incentivar el uso del transporte público, mejorando sustancialmente el mismo, no con proyectos caros y descabellados, que no solucionan nada, salvo llenar algunos bolsillos, sino mediante una red de continua circulación de vehículos públicos ligeros que puedan cubrir toda nuestra complicada geografía.

En definitiva, un conjunto de medidas complementarias, donde la educación medioambiental, el respeto a la cultura, y la mejora de la calidad de vida sean los criterios a tener en cuenta, y no una desaforada carrera para convertir a todo el norte de Tenerife –ya lo es, en gran medida- en una única urbe, sin personalidad, sin vida y cada día más difícil de sobrevivir en ella.